



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 07 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Memorándum N° 005.-2023-GM/MDPN-CHINCHA, de fecha 02 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La cual señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del INFORME N°005-2023-GM/MDPN de fecha 02 de Enero de 2023, la Gerencia Municipal presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar a la MVZ. LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA DE LEVANO, identificada con N° de DNI 72842550 como Jefe de la UNIDAD DE SALUD PUBLICA, SALUD ANIMAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con efectividad al 02 de enero del 2023 a la **MVZ. LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA DE LEVANO**, las funciones como **JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD PUBLICA, SALUD ANIMAL Y SALUBRIDAD** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)